



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2310/
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 01 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 29 de julio de 2025 de Encargada de Programa Cuidados Comunitarios APS a jefe de Departamento, mediante el cual solicita la adquisición de insumos, alimentación, transporte y arriendo de piscina temperada para el proyecto "Te cuidamos porque entregamos lo mejor de ti, por un mayor bienestar para cuidadoras y cuidadores de personas con Demencia" de la Comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N°193 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-237-COT25, para Taller Piscina Temperada + Hidromasaje para Programa Cuidados Comunitarios APS, con anterioridad se publicaron dos compras ágiles bajo los mismos requerimientos, sin que se recibieran postulaciones de proveedores en ninguna de ellas. En esta tercera publicación, se recibió una postulación de un proveedor que cumple con todos los requisitos técnicos establecidos y cuya oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

H2R PRODUCCIONES SPA RUT 77.625.312-K

\$ 378.420 IVA INC.

Imputese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "PROGRAMA CUIDADOS COMUNITARIOS APS", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/ LGE/ GVB/LAO/ mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°193

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de Compra Ágil 3663-237-COT25, para "Taller Piscina Temperada + Hidromasaje para Programa Cuidados Comunitarios APS", con cargo a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa por un monto Referencial de **\$378.420 IVA Incluido**. Este certificado no acredita el flujo de caja.




Christopher Tobar Muñoz
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 27 de agosto de 2025.